Entregado a Archivo Cuba

ICE

DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA

CALLE 24 NO. 116 ENTRE 1RA Y 3RA, MIRAMAR, PLAYA, CIUDAD DE LA HABANA

E-MAIL: juana@ice.rimed.cu FAX: 204 1697 TELEFONO: 209 2690

5.3 Cuando EL ESPECIALISTA incumpla cualquiera de las cláusulas de este contrato se le aplicará la Legislación Laboral que contra las violaciones de la Disciplina Laboral están establecidas en nuestro país, sin perjuicio de la aplicación de las normas establecidas en la Resolución 168/2010, del MINCEX, Reglamento Disciplinario para los Trabajadores Civiles Cubanos que prestan servicios en el exterior..

5.4. Cualquier discrepancia surgida de la ejecución del presente contrato será resuelta entre las partes amistosamente, de no llegarse a un acuerdo será sometida al Tribunal competente en la República de Cuba.

5.5. El presente contrato se rige por lo establecido en la Resolución 43/2005 del Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica que pone en vigor el "Reglamento para la contratación de personal cubano por parte de entidades extranjeras, para prestar servicios profesionales y técnicos fuera del territorio nacional, así como por indicaciones emitidas al respecto por el Ministro de Educación.

5.6. El presente contrato entrará en vigor en la fecha de su firma.

5.7. Ambas partes se comprometen al estricto cumplimiento de lo establecido en el presente contrato y para que así conste suscriben el mismo en dos ejemplares, a un solo tenor y con un mismo efecto jurídico.

En Ciudad de la Habana, a los 14 días del mes de: [redacted] de 2012 firman:

[redacted]